

* Número 3213

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 137 de 1984 que en este Juzgado se siguen a instancias del Banco Popular Español, S. A., contra don Jesús García Fernández y doña Mercedes García Sánchez, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Moratalla, domiciliados en calle Pedro Rodríguez, s/n., demandados solidarios, sobre reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, propiedad de doña Mercedes García, habiéndose señalado para ello las once horas del día 11 de junio próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17, 1.º; que caso de no haber postores, se celebrará una segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento, la misma hora del día 10 de julio, y en el supuesto que no existan postores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se ha señalado para igual hora de las once del día 10 de septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Que no se cubrirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª—Que en esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, consistente en el veinte por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrán, asimismo, acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

3.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de

verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado como celebrante de la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

4.ª—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran en el procedimiento a la vista de los interesados, los cuales aceptará, y el importe se aplicará a este procedimiento, sin perjuicio de las cargas o gravámenes que pudiera tener con anterioridad, que no se extinguirán con el precio del remate.

Dado en Caravaca de la Cruz a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan José López Ortega.—El secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Casa sin número (hoy señalada con el 25) en la calle Palomar Alto, de Moratalla, de 70 metros cuadrados de superficie; está compuesta de cuatro pisos o plantas, distribuidas en varias habitaciones y cuadra. Linda: derecha entrando, casa de José Andreu Navarro; por la izquierda, casa de este caudal que se adjudicó a José García Sánchez, y espalda, calle de Palomar Bajo, por donde tiene también puerta de entrada y comunicación. Inscrita al tomo 971, libro 225 de Moratalla, folio 139, finca 21.714, inscripción 1.ª a favor del matrimonio dicho, y el usufructo vitalicio a nombre de doña Rufina Sánchez García.

Valorada en quinientas noventa y cinco mil pesetas.

* Número 3095

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.456-81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley H. a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, repre-

sentada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra los cónyuges don Manuel Fernández Vicente y doña Isabel Verdú González, con domicilio en calle Príncipe, 64, Las Torres de Cotillas (Murcia), para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 2.700.000, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre la siguiente finca:

Una casa en la calle de Mula, señalada con el número 73 de policía, antes en Los Llanos. Dicha casa está situada en el término de Las Torres de Cotillas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Mula, al tomo 179, libro 16, folio 92, finca 2.538, inscripción 4.ª.

Valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca, tres millones doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, Murcia, el día doce de julio de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin que sean admitidos a licitación postores sin este requisito, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª—Se admitirán posturas con la salvedad que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3177

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado al número 677 de 1982, a instancia del procurador señor Aledo Martínez, en nombre de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Isidoro Tora Riquelme y esposa doña Josefa Muñoz Martín, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

1.º Vivienda planta primera, izquierda, entrando por el rellano de la escalera del edificio en Novelda, calle San Agustín número 9, con una superficie útil de 174 m.² y construida de 118,04 m.², compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y aseo y cocina con galería al patio. A efectos de comunidad le corresponde el 12,5% del valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 387, folio 71 vuelto, finca 27.990, inscripción 9.ª.

2.º Un solar para edificar que mide una superficie de 1.207,23 m.², de forma irregular, dentro del cual y ocupando una superficie de 225 metros cuadrados, resultado de 15 metros de frente por 15 metros de fondo, se halla enclavado un edificio de una sola planta destinado a fábrica de aserrar mármoles y piedras, situado en término de Novelda, partido del Roseli o Ledua. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Novelda, al libro 409, folio 201, finca 30.076 duplicado, inscripción 3.ª.

Condiciones de la subasta:

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de septiembre próximo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de subasta es el de cinco millones doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad a efectos de titularidad de las fincas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1985.—María Jover Carrión. El secretario.

Número 3115

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito núm. Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 1153/84, Ejec. 128/85, sobre daños, contra José Alberto Callejón Zurriaga, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

Por tramitación hasta notificación, 220 pesetas.

Registro tarifa, 45.

Diligencias previas, 35.

Ejecución sentencia 70.

Por suspensión, 90.

Reintegros juicio y diligencias posteriores, 1.500.

Multa impuesta al condenado, 5.000.

Indemnización Ministerio de Transportes, 1.900.

Por cumplimiento de siete exhortos, 770.

Art. 49-1.º, reparto, 5.

Indemnización a José J. Sáez Mendoza, 2.200.

Exped. 8 despachos. 440.

Tasación costas 6%, 330.

Importe total: 13.595.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado José Alberto Callejón Zurriaga, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 29 de abril de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito.

* Número 3166

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado al número 988 de 1981, a instancia del procurador Sr. Rentero Jover en nombre del Banco de Santander, S. A., contra don Antonio Romero Ortega y esposa doña María Baños Pérez a los efectos ésta del artículo 144 del R. Hipotecario, sobre reclamación de 598.500 pesetas, por medio de la presente se emplaza a los herederos o causahabientes del fallecido don Antonio Romero Ortega, para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 7 de mayo de 1985.—El secretario.